GRUPOCORTEFIEL

CÓDIGO DE CONDUCTA INTERNO

Los empleados y directivos de Grupo Cortefiel tienen el derecho y el deber de observar y promover los principios contenidos en este código en su ámbito de actuación profesional tanto interno como externo. En todos aquellos casos que no estuvieran contemplados en este Código se aplicarán las normas y principios emanados de la Organización de Naciones Unidas.

Ámbito interno

- 1. Grupo Cortefiel no tolera ningún tipo de discriminación por razones de sexo, raza, religión, discapacidad, edad o pertenencia a territorio o nación. La igualdad de oportunidades para hombres y mujeres en función de sus méritos y capacidades es plena y efectiva
- 2. El respeto humano y profesional es una norma fundamental de actuación en Grupo Cortefiel rechazando cualquier forma de acoso o abuso.
- 3. Todos los derechos laborales individuales y colectivos, están garantizados para el personal de Grupo Cortefiel, así como un entorno seguro y saludable en sus centros de trabajo.
- 4. El trabajo infantil está prohibido. Grupo Cortefiel tiene el compromiso de promover una infancia digna y una maternidad saludable.
- 5. Es de obligado cumplimiento toda legislación relativa a medio ambiente y se fomentarán las iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental y el apoyo y difusión de tecnologías respetuosas con el entorno.
- 6. Los empleados de Grupo Cortefiel están sujetos a la leyes nacionales e internacionales y hacen propio el compromiso de colaborar en la erradicación cualquier forma de corrupción, extorsión o soborno.
- 7. Todas las personas que integran Grupo Cortefiel tienen el deber de cumplir sus normas de actuación y códigos de conducta. Tienen el derecho y el deber de poner de manifiesto ante el Comité de Ética, Cumplimiento y Arbitraje (CECA) cualquier incumplimiento de los principios recogidos en este código.

Ámbito externo

- 8. Las personas que integramos Grupo Cortefiel tenemos el derecho y el deber de velar por el cumplimiento del Código de Conducta Externo por parte de nuestros proveedores y asociados, requiriéndoles para que otorguen las garantías necesarias de acceso y verificación por parte del Grupo Cortefiel o agente autorizado.
- 9. Las personas que integramos Grupo Cortefiel actuaremos con la mayor diligencia y planificación posibles y razonables en nuestros pedidos a proveedores en función de su capacidad, evitando ser causa indirecta del menoscabo en las condiciones laborales de sus empleados.
- Las personas que integramos Grupo Cortefiel tenemos el deber de proporcionar a nuestros clientes productos seguros y saludables, con la mayor diligencia posible en el servicio y respeto al medio ambiente.

